

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA EVENTO DEL 29 DE JUNIO, 2016. Y TRATO DIRECTO
ADQUISICIÓN FLORES Y ARRIENDO DE MANTELES

HUEPIL, 24 DE JUNIO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1910 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. El Ordinario N° 8 de fecha 23 de junio de 2016, emanado de la encargada biblioteca pública N° 78 de Huépil. Sra. Fatima Flores Pane, donde solicita alimentos, manteles, flores y otros para realizar la certificación de los usuarios capacitados en computación el año 2015, a realizarse el día 29 de junio de 2016.
6. El programa Evento del 29 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar el programa Evento del 29 de junio de 2016 donde solicita alimentos, manteles, flores y otros para realizar la certificación de los usuarios capacitados en computación el año 2015, a realizarse el día 29 de junio de 2016. y trato directo para la adquisición de flores y arriendo de manteles a realizarse el día 29 de junio de 2016.
2. Las cotizaciones de los proveedores, Eduardo Godoy Bizama Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 57.120 , José Riquelme Salamanca RUT [REDACTED] por un valor de \$ 64.260 y Mila de la Parra RUT [REDACTED] por un valor de \$ 65.307.-
3. La posibilidad de financiar programa Evento del 29 de junio de 2016 donde solicita alimentos, manteles, flores y otros para realizar la certificación de los usuarios capacitados en computación el año 2015, a realizarse el día 29 de junio de 2016. y trato directo para la adquisición de flores y arriendo de manteles a realizarse el día 29 de junio de 2016.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Evento del 29 de junio de 2016 donde solicita alimentos, manteles, flores y otros para realizar la certificación de los usuarios capacitados en computación el año 2015, a realizarse el día 29 de junio de 2016, por un valor de \$ 90.000 (noventa mil pesos) y trato directo para la adquisición de flores y arriendo de manteles al proveedor Eduardo Godoy Bizama RUT [REDACTED] por un valor de \$ 57.120 (cincuenta y siete mil ciento veinte pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.08.999 servicios generales otros, 22.04.999 material de usos de consumos otros y 22.01.001 alimentos y bebidas para personas del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JÓSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE